

## Guía de lectura elaborada por el equipo docente: Módulo II.

Estimados y estimadas estudiantes, les proponemos guiarlos en la lectura de los textos del Módulo II. Para eso, vamos a articular fragmentos de la bibliografía obligatoria y de la ampliatoria, así como otros textos complementarios. Esta Guía de lectura forma parte de la bibliografía obligatoria.

Como dice el Programa del curso, el módulo II está integrado por los siguientes contenidos:

### Módulo II. La vertiente reformista

1. Las metamorfosis de la cuestión social.
2. La inseguridad como expresión de la cuestión social.
3. El Estado social y el Estado de la seguridad.

La bibliografía a estudiar es:

#### Obligatoria

Castel, Robert (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Editorial Paidós. pp. 342-387.

Castel, Robert (2004) *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Editorial Manantial. Capítulos 2 y 3, pp. 35-74.

#### Ampliatoria

Castel, Robert (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Editorial Paidós. pp 13-24, 29-32, 309-323.

\_\_\_\_\_ (2006). Crítica social. Radicalismo o reformismo político. En: Castel, R.; Rendueles Olmedo, G.; Donzelot, J.; Álvarez-Uría, F. *Pensar y resistir. La sociología crítica después de Foucault*. Madrid: Círculo de Bellas Artes. pp. 9-26.

Hobsbawm, Eric (1999) *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Editorial Crítica. Cap. 9 (“Los años dorados”), pp 260-289.

El módulo se basa fundamentalmente en los textos de Robert Castel.

Robert Castel fue un sociólogo francés que nació en 1933 y murió en 2013.

Figura 1. Robert Castel (s/d foto)



Para conocer más sobre la vida y la obra de este autor, les sugerimos visitar la página web:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Robert\\_Castel](https://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Castel)

## 1. La cuestión social como ausencia de cohesión

¿Por qué estudiar textos de Robert Castel?

Nos importa estudiarlos para comprender la *historia* de la *cuestión social* desde la *perspectiva del autor*.

¿Qué es la *cuestión social* para Castel?

En la bibliografía complementaria, encontramos una definición: “La 'cuestión social' puede caracterizarse por la inquietud acerca de la capacidad para mantener la cohesión de una sociedad. Amenazan con la ruptura ciertos grupos cuya existencia hace vacilar la cohesión del conjunto”. (Castel, 1997: 29)

Presten atención al término que emplea Castel para definir el concepto de cuestión social: "cohesión". ¿Les recuerda a otro autor mencionado en el curso? Castel construye su *perspectiva* con la influencia de distintos pensadores. Uno de estos pensadores es Émile Durkheim. (Anexo 1a)

¿Y cuáles son los grupos que amenazan la cohesión de una sociedad?

Para Castel, hay dos perfiles de poblaciones que hacen vacilar la cohesión del conjunto. “Un primer perfil de estas poblaciones remite a lo que podría llamarse una *handicapología*, en el sentido amplio del término. Ancianos indigentes, niños sin padres, lisiados de todo tipo (...), todos estos individuos tienen en común el no poder subvenir a sus necesidades básicas porque no están en condiciones de trabajar” (1997: 29).

Se trata de situaciones de dependencia reconocidas, que requieren de una intervención *socio-asistencial*. Configuran la *problemática del socorro*. Quienes no pueden trabajar, precisan ser asistidos, socorridos. “Si bien la existencia de este tipo de población es siempre una fuente de inquietud, ella no cuestiona fundamentalmente la organización social” (1997: 30).

¿Cuál es el segundo perfil de población que amenaza con la ruptura y plantea la “cuestión social” en su “forma más aguda”?

Es el tipo de poblaciones que, “siendo capaces de trabajar, no lo hacen” porque no consiguen trabajo estable (1997: 30). Configuran la *problemática del trabajo*. A diferencia del asistido, el “*indigente válido para el trabajo*” no cuenta con los beneficios de la asistencia, ya que no está eximido de la obligación de trabajar.

Para ilustrar este perfil, Castel pone el ejemplo del vagabundo del siglo XVII. En la sociedad pre-industrial, el vagabundo es “el desafiado por excelencia”, sin ocupación, ni “redes de protección cercana” que le aseguren sus necesidades elementales. Castel cuestiona el rótulo de “vagabundo”. Bajo la etiqueta de vagabundo, se esconde una franja de población que es “inempleable”; son desempleados o trabajadores precarios que la propia forma de organización del trabajo los expulsa y priva de toda protección. “Este rótulo casi siempre condena la errancia de un trabajador precario en busca de una ocupación que no encuentra” (1997: 31).

¿Cómo se presenta la cuestión social en la *historia* según Castel?

En los textos que vamos a estudiar, Castel va a describir la cuestión social en Francia en distintos períodos históricos, comenzando por los siglos XVIII y XIX hasta llegar al siglo XXI.

Recorre la larga historia de la organización del trabajo y sus transformaciones conflictivas. Y en ese recorrido, nos muestra el lugar vulnerable que ocupan algunas franjas de la sociedad y las respuestas que la sociedad construye para estas situaciones.

## 2. El Estado frente a la cuestión social: papel asistencial, papel social

¿Cuáles son las respuestas del Estado frente a la “cuestión social”?

Para comprenderlas, es necesario distinguir otra vez la problemática del socorro y la problemática del trabajo (pues ambas son constitutivas de la “cuestión social”).

Frente a la problemática del socorro, vimos que aparece una *intervención socio-asistencial*. Aquellos pobres que no pueden trabajar “por un razón considerada legítima” (invalidez para el trabajo), reciben las ayudas del Estado y de otras instituciones asistenciales, como la Iglesia. “Es en favor de las poblaciones incapaces de trabajar..., donde el Estado social intervino primero y más fácilmente garantizando un “derecho a la ayuda”. (...) Este socio asistencial se profesionalizará y se tecnificará de manera progresiva” (2010: 150).

Es diferente el tratamiento del Estado hacia aquellos indigentes que pueden trabajar pero no lo consiguen (desempleados, o trabajadores precarios que no logran garantizar su subsistencia). Frente a esta problemática de la protección del “indigente válido para el trabajo”, el papel del Estado será central e irremplazable pero más tardío. “Hubo que inventar algo muy diferente de la asistencia y mucho más difícil de fundar: protecciones vinculadas con el trabajo” (2010: 151). Se trata de otro papel social del Estado. El *Estado social* se encargará de asegurar el trabajo, garantizando “el sistema de regulaciones legislativas y jurídicas gracias a las cuales el trabajo escapa a las meras leyes del mercado” (2010: 153).

Nuevamente encontramos la influencia del pensamiento de Durkheim en la *perspectiva* de Castel sobre el *Estado social* (Anexo 1b).

Para el caso de Francia, el papel social del Estado comienza a emerger en la transición de los siglos XIX y XX y “ejercerá su influencia máxima” en los años 1960-1970 (2010: 152).

En los siguientes puntos de la guía de lectura, haremos un recorrido histórico de la “cuestión social” y del *Estado social* en Francia.

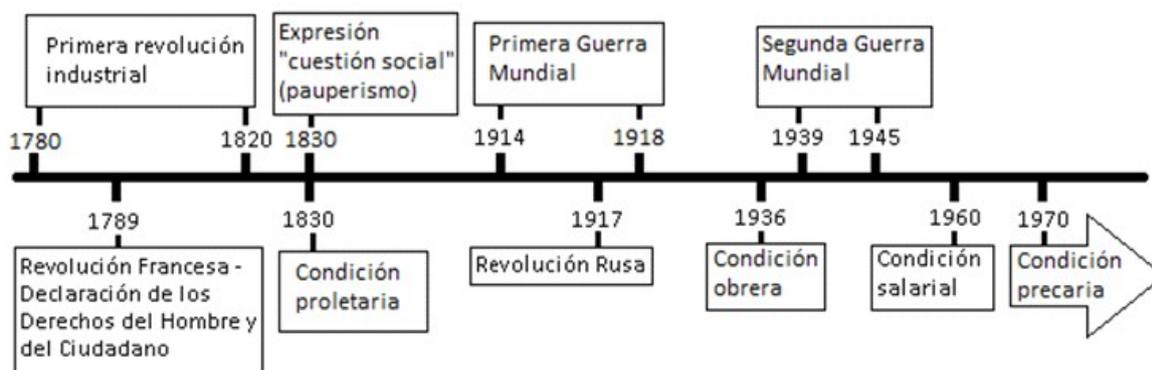


Figura 2. Línea del tiempo.

### 3. Expansión del liberalismo: condición proletaria e inseguridad

Castel sostiene que en el siglo XIX, “la cuestión social se convertía en la cuestión del lugar que podían ocupar en la sociedad industrial las franjas más desocializadas de los trabajadores” (1997: 20).

La cuestión social se planteaba:

“a partir de la toma de conciencia de las condiciones de vida de poblaciones que eran a la vez agentes y víctimas de la revolución industrial. Era la cuestión del pauperismo. Un momento esencial, en que apareció un divorcio casi total entre un orden jurídico-político fundado sobre el reconocimiento de los derechos del ciudadano, y un orden económico que suponía miseria y desmoralización masivas” (1997: 20).

La cuestión social aludía al fenómeno del pauperismo, es decir, a la miseria de los proletarios de la primera industrialización. Mientras los trabajadores se hundían en un estado de inseguridad permanente (miseria, degradación), las clases propietarias gozaban de los derechos consagrados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Castel le llama **condición proletaria** a esta primera forma que asume la relación de trabajo salarial, que se caracteriza por la inseguridad.

Observen la siguiente foto (figura 3). ¿Qué elementos se ven? ¿De qué edad son las personas? ¿Cómo están vestidas? ¿En qué lugar se encuentran?

Reflexionen a partir de los planteos de Castel sobre la condición proletaria. Observando la foto, ¿podrían explicar a qué se refiere Castel cuando caracteriza la condición proletaria como una "situación de inseguridad"?



Figura 3. “Glass works. Midnight” (Trabajadores en fábrica de vidrio a medianoche). Indiana (Estados Unidos), 1908. Autor: Lewis Hine. Ubicación de original: Biblioteca del Congreso, Washington D.C.

#### 4. Surgimiento del Estado social: la condición obrera y la integración en la subordinación

¿Y cómo va cambiando la cuestión social y el papel del Estado en el siglo XX?

Castel le llama **condición obrera** a la segunda forma que asume la relación de trabajo salarial en Francia. Desde inicios del siglo XX y sobre todo en las décadas de 1930 y 1940, comienzan a reconocerse algunos derechos y garantías sociales para los trabajadores (seguros sociales, beneficios salariales, acceso al consumo de masas, ocio).

Se trata del advenimiento del *Estado social*, o lo que el autor denomina la *propiedad social*, es decir, la protección social del Estado a los trabajadores (no propietarios).

Si bien los trabajadores acceden a derechos que mejoran sus condiciones de vida, mantienen una posición subordinada en la sociedad. Castel explica:

“¿Cuál era entonces el estatuto de la clase obrera en la sociedad? De un lado, 1936 marcó una etapa decisiva de su reconocimiento como fuerza social determinante, una ampliación de sus derechos y la toma de conciencia de su poder, que podía hacerla soñar con convertirse en el futuro del mundo. Por otro lado, 1936 sancionó el *particularismo obrero*, su asignación a un lugar subordinado en la división del trabajo social y en la sociedad global” (1997: 342).

Castel utiliza la expresión “*relativa integración en la subordinación*” para caracterizar la condición obrera en la sociedad de la década de 1930. Y pone el ejemplo del derecho a la licencia (las vacaciones pagas) para ilustrar este lugar de integración subordinada. (Anexo 2)

También encontramos referencias a la condición obrera en el texto de lectura obligatoria *La inseguridad social* (2004).

En su condición obrera, los trabajadores ya no sufren el pauperismo, como los proletarios del siglo XIX. Pero su trabajo en las fábricas se reduce a un conjunto de tareas manuales fragmentadas, repetitivas y cronometradas. Se trata de una “organización tayloriana del trabajo” en la que existían “coerciones colectivas que podían ser aplastantes” (Castel, 2004: 60). Se llama organización “tayloriana” al método de producción industrial que elaboró Frederick Taylor para aumentar la productividad del trabajo, que consistía en una producción en cadena cronometrada. El más claro ejemplo de esta forma de organización del trabajo se da en la “empresa fordista”, es decir, en la fábrica de automóviles Ford en Estados Unidos (2004: 59). Es allí donde Henry Ford generaliza la cadena de montaje semiautomática para la producción en masa de automóviles.

Para conocer más sobre el taylorismo, ver <https://es.wikipedia.org/wiki/Taylorismo>

Para conocer más sobre el fordismo, ver <https://es.wikipedia.org/wiki/Fordismo>

Les recomendamos mirar la película “Tiempos modernos” de Charles Chaplin: <https://www.youtube.com/watch?v=b6mrvKTopY8>

Observen especialmente los primeros 20 minutos de la película. Reflexionen a partir de los planteos de Castel sobre la condición obrera. Observando la película, ¿podrían explicar por qué Castel dice que las “coerciones colectivas” “podían ser aplastantes” “en el marco de la organización tayloriana del trabajo”?

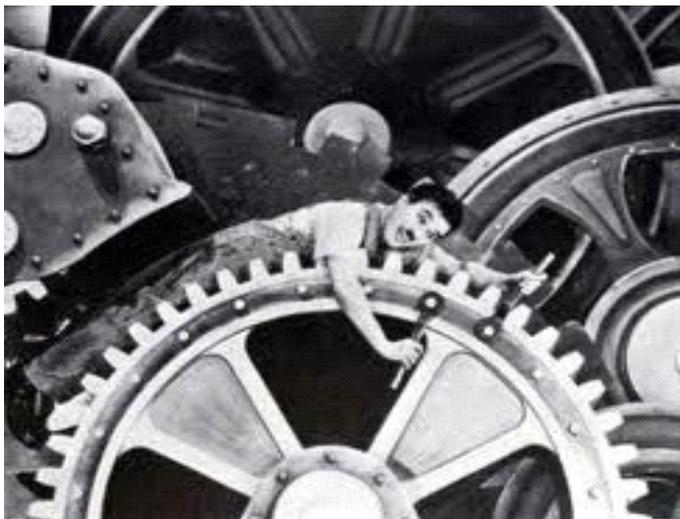


Figura 4. Imagen de la película “Tiempos modernos” de Charles Chaplin, de 1936.

### **5. Estado de crecimiento: la condición salarial, crecimiento económico y consolidación del Estado social**

Castel encuentra un siguiente período histórico en el que la cuestión social se asocia a la **condición salarial**. Se trata de un proceso ocurrido luego de la Segunda Guerra Mundial y sobre todo, alrededor de 1960 en Francia.

En ese período se procesa un sostenido crecimiento económico y un crecimiento del *Estado social*.

El crecimiento económico se registra en la triplicación de la productividad, el consumo y los ingresos salariales entre 1953 y 1975.

El crecimiento del *Estado social* quiere decir que el Estado amplía su intervención en tres direcciones:

- i) extendiendo la protección social a mayor cantidad de trabajadores;
- ii) piloteando la economía;
- iii) y arbitrando las relaciones entre empleadores y trabajadores.

i) La primera quiere decir que la mayoría de la población accede a un empleo que tiene un estatuto, es decir, que incluye protecciones y seguros sociales.

¿Se acuerdan que hablamos del advenimiento de la *propiedad social* bajo la condición obrera? Ahora la propiedad social se generaliza, ampliándose los derechos sociales ligados al trabajo.

ii) La segunda significa que el Estado desempeña el papel de actor económico. Regula la economía a través del despliegue de políticas sobre el crédito, los precios, los salarios, etc. Además, amplía las inversiones públicas en la industria (nacionalizaciones), así como en servicios públicos y equipamientos colectivos.

¿Se les ocurre un ejemplo de servicio público? “Los servicios públicos aumentaban la *propiedad social*. Eran un tipo de bienes no apropiables individualmente, ni comercializables, que servían al bien común” (1997: 383).

iii) La última implica que el Estado desarrolla políticas contractuales, liderando la negociación entre los intereses divergentes de empleadores y asalariados.

Para comprender la sociedad que existió durante el período en que predominó la condición salarial, lean con atención la frase: "Una sociedad salarial no es solamente una sociedad en la cual la mayoría de la población activa es asalariada. Se trata sobre todo de una sociedad en la que la inmensa mayoría de la población accede a la ciudadanía social en primer lugar a partir de la consolidación del estatuto del trabajo" (Castel, 2004: 42).

Castel se refiere a la "sociedad salarial" para dar cuenta de una sociedad integrada en la condición salarial. Si bien la sociedad salarial se compone de distintos sectores o bloques (y persiste un sector social situado en la periferia), predomina una continuidad entre las posiciones sociales (*continuum*).

El capítulo 2 de *La inseguridad social* (2004) nos muestra este largo pasaje de la condición proletaria de inicios del siglo XIX ("modernidad liberal restringida") a la condición salarial de mediados del siglo XX en Francia ("modernidad organizada"). La expansión del liberalismo del siglo XIX dividía a la sociedad entre propietarios y trabajadores. La sociedad salarial de mediados del siglo XX se orientaba hacia un modelo de "sociedad de semejantes", de individuos protegidos por colectivos organizados y el Estado social.

También el capítulo escogido de *El ascenso de las incertidumbres* (2010) nos habla de la sociedad salarial y del desarrollo del Estado social. Los subtítulos "Garantizar el trabajo" y "Desarrollar los servicios públicos" resumen el papel social del Estado.

Según Castel, el *Estado social* desarrolla "dos polos de acción" (o "propiedad social") para fundar la "ciudadanía social" (2010: 157). ¿Cuáles son los dos polos de la acción estatal a los que se refiere?

La consolidación del estatuto del trabajo y la extensión de los servicios públicos constituyen los dos polos de acción del Estado para ampliar la *propiedad social*. Para comprender mejor este concepto, les sugerimos recurrir al Anexo 3.



Figura 5. Autor: Leonard Beard.

<http://www.leonardbeard.com/>

Observen la figura.

¿Qué piensan que representa el paraguas?

¿Qué título le pondrían a esta imagen?

## 6. Crisis de la sociedad salarial: la condición precaria y el aumento de la incertidumbre

¿Cómo se caracteriza la cuestión social en la actualidad?

Desde la década de 1970, las relaciones salariales (que estructuran la cuestión social) se caracterizan por una **condición precaria**. Esta es la última condición que registra Castel.

Para entender la condición precaria, nos vamos a centrar en el capítulo 3 de *La inseguridad social* (2004). Allí se refiere a la crisis de la sociedad salarial ("crisis de la modernidad organizada") en Francia.

Los años 1970 marcan el pasaje a un nuevo régimen del capitalismo. Castel destaca dos consecuencias: el debilitamiento del Estado y de las protecciones asociadas al estatuto del empleo.

Dice en el texto:

“A partir de comienzos de la década de 1970, con las exigencias crecientes de la construcción europea y de la mundialización de los intercambios, el Estado-nación se revela cada vez menos capaz de desempeñar el papel de piloto de la economía al servicio del mantenimiento del equilibrio social” (2004: 55)

Castel no profundiza en las causas del cambio de régimen. Menciona algunas de las características del nuevo régimen: la mundialización (globalización) y la competencia generalizada.

Presten atención a las consecuencias del nuevo régimen. Los sistemas de protecciones colectivas van perdiendo sustento: tanto el Estado social, como las organizaciones colectivas, se erosionan.

A diferencia del empleo estable y protegido que caracterizó a la sociedad salarial, impera el desempleo masivo y la precarización de las relaciones laborales. ¿Qué quiere decir que el trabajo adquiere una forma precaria?

Observen la siguiente figura. ¿A qué hace referencia la viñeta?



Figura 6. Autor: Antonio Fraguas de Pablo, "Forges" (Madrid).  
Fuente: <https://www.forges.com>

Les proponemos realizar una actividad. Consulten a familiares ya jubilados cómo solía ser la duración de sus contratos de trabajo. Consulten a amigos que actualmente trabajan cómo es la duración de sus contratos de trabajo. Comparen las respuestas.

Todos aquellos que no tienen los recursos para hacer frente a la nueva coyuntura, se sumergen nuevamente en la inseguridad social. La erosión de los soportes colectivos obliga al trabajador a hacerse cargo de su propia situación. Castel sostiene que la “*individualización*” de las trayectorias laborales corre junto a la “*responsabilización de los agentes*”. ¿Podrían explicarlo con sus propias palabras?

En la última parte del capítulo, el autor expone algunos ejemplos de la historia política de Francia para ilustrar “*el retorno de las clases peligrosas*”. Relata el caso del “poujadismo” (movimiento político conservador dirigido por Pierre Poujade en la década de 1950) y el caso del “lepenismo” (en referencia al dirigente político conservador Jean-Marie Le Pen, quien tuvo importante éxito electoral como presidente del partido Frente Popular en 2002).

Para conocer más sobre el poujadismo, vean <https://es.wikipedia.org/wiki/Poujadismo>

Para conocer más sobre Jean-Marie Le Pen, vean [https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Marie\\_Le\\_Pen](https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Marie_Le_Pen)

Castel ilustra los casos del “poujadismo” y “lepenismo” para mostrar que el resentimiento colectivo en algunos sectores sociales que viven con frustración una situación social diferencial, genera reacciones contra otros sectores próximos.

“El resentimiento colectivo se nutre del sentimiento compartido de injusticia que experimentan grupos sociales cuyo status se va degradando y que se sienten desposeídos de los beneficios que obtenían en su situación anterior. Es una frustración colectiva que busca responsables o chivos emisarios” (2004: 65).

¿Podrían identificar quién era el chivo emisario en la época del “poujadismo” y quién es el chivo emisario en la época del “lepenismo”?

El resentimiento colectivo desplaza el malestar social hacia los grupos más próximos, hacia los grupos situados en los márgenes, y los estigmatiza. El autor se refiere al proletariado industrial del siglo XIX como el grupo particular en el que se cristalizan “todas las amenazas que entraña en sí una sociedad”. Vistas como “clases peligrosas”, las clases trabajadoras cumplían ese rol de chivo emisario (2004: 70). ¿Por qué Castel dirá que hay un “retorno de las clases peligrosas”?

Con el retorno de “las clases peligrosas”, la cuestión social es convertida en la cuestión de la inseguridad.

Presten atención al hecho de que Castel distingue entre “inseguridad social” e “inseguridad civil”.

## **7. La inseguridad: el deslizamiento del Estado social al Estado de la seguridad**

¿Cómo se caracteriza la intervención del Estado sobre la cuestión social en la actualidad?

Según Castel, “asistimos a un deslizamiento del Estado social hacia un Estado de la seguridad” (2004: 73). El autor culmina el capítulo 3 de *La inseguridad social* (2004) haciendo una crítica al retorno del Estado liberal del siglo XIX.

El liberalismo del siglo XIX se dedicaba a garantizar el orden social a través del ejercicio de la autoridad, por vía del poder judicial y policial. Castel se opone al neoliberalismo.

En otro texto titulado “Crítica social. Radicalismo o reformismo político” (2006), Castel explica su postura reformista, contraria a los principios del liberalismo. El autor defiende "una presencia fuerte del Estado social, la única institución que puede garantizar las regulaciones jurídicas necesarias para domesticar el mercado e impedir que actúe a su antojo en su búsqueda ilimitada del beneficio" (2006: 15-16). Castel critica el reformismo liberal (o "reformismo de derechas") que se extiende a comienzos del siglo XXI en Francia, según el cual el papel central de regulador debería pasar del Estado y el derecho a la empresa y el mercado. "El reformismo de derechas desmantela los derechos sociales a la vez que refuerza las prerrogativas de un Estado gendarme cuya única estrategia para restablecer la seguridad se basa en la represión de la delincuencia" (2006: 23). (Anexo 4)

¿Qué quiere decir un Estado "gendarme"? Les sugerimos buscar el significado del término "gendarme" en el diccionario.

Castel cierra el capítulo 3 con una reflexión sobre el papel contradictorio del Estado liberal contemporáneo frente a la problemática de la seguridad civil y de la seguridad social. Por un lado, restaura su papel de gendarme (autoritario) y por otro lado, desempeña un papel laxo (permisivo). ¿Cuál es la contradicción que coloca el autor?

## Textos complementarios consultados

Castel, Robert (2010) *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Capítulo 6, pp. 145-157.

Durkheim, Emilio (1972) [1902] *Educación y Sociología. Sexta lección*. Buenos Aires: Schapire Editor. pp. 93-108.

\_\_\_\_\_ (1982) [1893] *La división del trabajo social*. Madrid: Akal. pp. 1-8.

## Fuentes consultadas

Información de Robert Castel. [https://es.wikipedia.org/wiki/Robert\\_Castel](https://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Castel) (acceso: 7/12/2016)

Foto s/d “Robert Castel”.

[http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Robert-Castel-murio-79-anios\\_0\\_881911969.html](http://www.revistaenie.clarin.com/ideas/Robert-Castel-murio-79-anios_0_881911969.html) (acceso: 7/12/2016)

Foto de Lewis Hine. <http://www.loc.gov/pictures/item/nc12004000103/PP/> (acceso: 7/12/2016)

Información del Taylorismo. <https://es.wikipedia.org/wiki/Taylorismo> (acceso: 7/12/2016)

Información del Fordismo. <https://es.wikipedia.org/wiki/Fordismo> (acceso: 7/12/2016)

Imagen de Leonard Beard. <http://www.leonardbeard.com/> (acceso: 7/12/2016)

Viñeta de Antonio Fraguas “Forges”. <https://www.forges.com> (acceso: 7/12/2016)

Información del Poujadismo. <https://es.wikipedia.org/wiki/Poujadismo> (acceso: 7/12/2016)

Información de Jean-Marie Le Pen. [https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Marie\\_Le\\_Pen](https://es.wikipedia.org/wiki/Jean-Marie_Le_Pen) (acceso: 7/12/2016)

Entrevista a Robert Castel [2004]. Publicada en Viento Sur el 23/03/2013. <http://vientosur.info/spip.php?article7814> (acceso: 7/12/2016)

## ANEXOS: Otras actividades de trabajo con el texto.

**Anexo 1a:** Les proponemos conocer mejor la perspectiva de Robert Castel, identificando las huellas de otro autor. Lean los fragmentos de textos de Emilio Durkheim y de Robert Castel y comparen.

Dice Durkheim:

Un elemento de la moralidad “consiste en la adhesión del individuo a los grupos sociales que integra. La moralidad comienza por el solo hecho de que formamos parte de un grupo humano cualquiera sea. Pero como, en realidad, el hombre no es completo si no pertenece a sociedades múltiples, la moralidad misma tampoco es completa sino en la medida en que nos sentimos solidarios con las diversas sociedades de las cuales formamos parte (familia, corporación, asociación política, patria humanidad)” (Durkheim, [1902] 1972: 93).

“(…) La sociedad debe ese doble aspecto y papel a la propiedad única de ser algo superior a los individuos. Por estar encima de nosotros nos manda, es sólo una autoridad imperativa.(…) Por esta encima nuestro constituye el único fin posible de la conducta moral. Por estar colocada en esa situación (es decir el fin colectivo por encima de los fines individuales) podemos realizarlos elevándonos, en la misma medida, por encima nuestro, sin superar nuestra naturaleza de individuos, todo lo cual es la ambición suprema que pueden perseguir los hombres” (Idem: 106-107).

“(…) A este estado de anomia deben atribuirse, como luego mostraremos, los conflictos que renacen sin cesar y los desórdenes de todas clases cuyo triste espectáculo nos da el mundo económico. Pues como nada contiene a las fuerzas en presencia y no se les asignan límites que estén obligados a respetar, tienden a desenvolverse sin limitación y vienen a chocar unas con otras para rechazarse y reducirse mutuamente” (Durkheim [1893] 1982: 3).

“Mas, comprobado el mal, ¿cuál es la causa y cuál puede ser el remedio? (...) Para que la anomia termine es preciso, pues, que exista, que se forme un grupo en el cual pueda constituirse el sistema de reglas que por el momento falta” (Idem: 5)

Dice Castel:

“Acepto plenamente la referencia a Durkheim, quien a finales del siglo XIX formuló un diagnóstico particularmente lúcido de la crisis de una primera modernidad liberal que quería reconstruir la sociedad a partir del contrato. Durkheim se dio cuenta de que esta forma de construcción deja fuera de la sociedad a un montón de gente que no tiene la posibilidad de entablar una relación contractual. Esas personas no cuentan con los soportes necesarios para entrar en este tipo de intercambio liberal. Como dijo él mismo, "no todo es contractual en el contrato". Es decir, detrás está el colectivo. Lo que destaca en Durkheim es la conciencia del carácter esencial de la integración de los individuos en colectivos para poder existir con un mínimo de consistencia y de independencia" (Castel, 2013 [2004]).

“Émile Durkheim y los republicanos de fines del siglo XIX llamaron "solidaridad" a este vínculo problemático que asegura la complementariedad de los componentes de una sociedad, a pesar de la complejidad creciente de su organización. Este es el fundamento del pacto social. Durkheim lo reformuló en estos términos cuando el desarrollo de la industrialización amenazaba solidaridades más antiguas que todavía debían mucho a la reproducción de un orden fundado sobre la tradición y la costumbre. A principios del siglo XX, la solidaridad debía convertirse en la asistencia voluntaria a la sociedad por ella misma, y el Estado social sería el garante. En los albores del siglo XXI, cuando las regulaciones puestas en obra en el marco de la sociedad industrial se ven a su vez profundamente quebrantadas, es sin duda ese mismo contrato social lo que hay que redefinir, recomenzando desde el principio. Pacto de solidaridad, pacto de trabajo, pacto de ciudadanía: pensar las condiciones de la inclusión de

todos para que ellos puedan tener comercio juntos, como se decía en los tiempos de la Ilustración, es decir 'hacer sociedad'" (Castel, 1997: 24)

¿Qué términos iguales o similares utilizan Durkheim y Castel?

¿Pueden reconocer la influencia de Durkheim en la perspectiva de Castel?

**Anexo 1b:** Les proponemos buscar la referencia a Durkheim en la definición del *Estado social* de Castel. Ubiquen la siguiente cita en el texto de lectura obligatoria *El ascenso de las incertidumbres*.

“El papel social del Estado, que se llamará “Estado social” antes que “Estado de bienestar” por razones que irán apareciendo, será encarado aquí en una perspectiva que se podría calificar de durkheimiana, en el sentido de que hace de la integración del individuo en el colectivo una preocupación central. ¿Cuáles son las responsabilidades del Estado, qué papeles desempeña, con qué dificultades tropieza como garante de la cohesión social? El Estado social es una respuesta, por otra parte tardía, a una muy vieja pregunta que de hecho se formula en toda sociedad y que en su forma más general podría plantearse así: ¿qué significa “estar protegido”, por qué canales los individuos que pertenecen a una comunidad pueden aprovechar recursos mínimos para garantizar su existencia cuando tienen necesidades y no pueden hacer frente por sí mismos a la situación?”.

**Anexo 2:** Lean las citas, observen las imágenes y respondan: ¿por qué Castel utiliza la expresión “*relativa integración en la subordinación*” para caracterizar la condición obrera?

- “La financiación de un *tiempo libre* equivalía al reconocimiento oficial de la humanidad del trabajador y de la dignidad humana del trabajo (1997: 344).
- “Distracciones sí, pero distracciones populares” (1997: 345).



Figura 7. Huelga general por la jornada de 40 horas semanales, vacaciones pagas y acuerdos/negociación colectiva. Durante la movilización, los trabajadores se entretienen. París, junio 1936. Autor: David Seymour.  
Fuente: Magnum Photos



Figura 8. Orilla del Río Marne. Primeras vacaciones pagas. Ile de France, 1936. Autor: Henri Cartier-Bresson  
Fuente: Magnum Photos

**Anexo 3:** Les proponemos reflexionar sobre un concepto central de Castel: el concepto de propiedad social. En su obra *Las metamorfosis de la cuestión social*, Castel afirma que el seguro social y el acceso a servicios públicos permitieron acceder a la propiedad (social) sin abolir la propiedad privada. Dice así:

"Allí está el nudo de la cuestión social: la mayoría de los trabajadores son en el mejor de los casos vulnerables, y a menudo miserables, en tanto están privados de las protecciones ligadas a la propiedad. Pero, planteada en estos términos -es decir, en el marco de una oposición absoluta entre trabajo y propiedad-, esta cuestión sigue siendo insoluble. Su reformulación no consistirá en abolir la oposición propietario/no-propietario, sino en redefinirla, es decir en yuxtaponer a la propiedad privada otro tipo de propiedad, la propiedad social, de manera que se pueda permanecer fuera de la propiedad privada sin carecer de seguridad" (Castel, 1997: 252).

"Es preciso recordar que, antes, la protección frente a las vicisitudes de la existencia social - la enfermedad, los accidentes, la pobreza..., la vejez- dependía enteramente de la propiedad privada. Por ejemplo, el drama social del obrero anciano que no podía seguir trabajando y terminaba muriendo en el hospicio ha sido superado por el derecho a la jubilación. Es cierto que la jubilación no proporciona la opulencia, pero al menos ofrece unas condiciones mínimas para la independencia social. Y lo mismo cabría decir de otros derechos sociales que constituyen lo que he propuesto denominar la "propiedad social", una suerte de homólogo de la propiedad privada que garantiza la seguridad social, en el sentido fuerte del término, a los no propietarios" (Castel, 2006: 18).

¿Qué quiere decir el autor?

¿Podrían explicar el concepto de "propiedad social" con sus propias palabras?

¿Se les ocurre algún ejemplo de propiedad social?

**Anexo 4:** Les proponemos ahondar en la comprensión de la perspectiva de Robert Castel sobre el papel del Estado frente a la “cuestión social”. ¿Cómo se debería responder a la “cuestión social”? ¿Cuáles son las vías de superación o de tratamiento?

En su artículo titulado “Crítica social. Radicalismo o reformismo político” (2006), Castel fundamenta su posición *reformista*, que es contraria tanto al liberalismo, como al socialismo revolucionario. “Lo que voy a plantear, entonces, es otra posición crítica o de resistencia que, sin duda, es preciso atreverse a calificar de reformista. Hay que analizar las posibilidades de cambio social profundo del modelo dominante a partir de la realidad existente y no de nuestros anhelos o de situaciones pasadas” (2006: 10). El autor descarta la posibilidad de encontrar fuerzas revolucionarias en el mundo contemporáneo. “Es necesario preguntarse si existen otras formas de resistencia más limitadas, puntuales y reformistas, menos heroicas y radicales, que puedan conectar con el pensamiento crítico” (2006: 14).

El reformismo que defiende Castel:

“se basa en una crítica del capitalismo y de la hegemonía del mercado, al que quiere imponer unos límites y unas contrapartidas que beneficien a los trabajadores. (...) El reformismo quiere construir un compromiso social, es decir, un equilibrio –más o menos cojo, más o menos inestable, como todos los compromisos- entre, por una parte, ciertos intereses del mercado, ciertas exigencias necesarias para producir riqueza de forma eficaz, y por otra parte, los intereses de aquellos que contribuyen a producir estas riquezas, es decir, los trabajadores, dando a estos últimos compensaciones en términos de seguridad y protección” (2006: 15).